

**MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 03 de FEBRERO DE 2014.-

DECRETO N° 302.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 03.02.2014, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, traslado de asociación de fútbol Lota bajo a la ciudad Rengo.

b) Lo dispuesto en los Art. 63° , 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario de esta Corporación, don ALEJANDRO HORMAZABAL SAEZ, Auxiliar, Grado 19° E.M.R. el día domingo .02. 02.2014 desde las 16:30 a 24:00 hrs. lunes 03.02.2014 desde las 00:01 a 05:00., para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.-

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los "vistos".-

3.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JFPB/Ifm.-

Distribución:

- Funcionario
- carpeta Personal
- Archivo.-